Autónomos. Plan de facilidades de pago.

Quiero presentar un plan de facilidades de pago de deudas de autónomos en 48 cuotas. ¿Qué porcentaje es el anticipo? ¿A qué resolución corresponde este plan?

El plan de pagos de 48 cuotas es el plan para Pymes de la RG N° 5629. Este plan de pagos no prevé la obligación de ingresar un anticipo a cuenta para su presentación. Hay plazo para el acogimiento hasta el 30 de abril de 2025.